

impetre esta gracia, para que siempre sea aquí Dios alabado y glorificado, y su benditísima Madre reverenciada. „ Y volviéndose á los frailes que quedaban en aquel venerable santuario de familia, díjoles: “Hijos, sabed que el infierno está muy rabioso contra esta habitación, por haber arrojado de ella el imperio de su diosa; pero la soberana Reina de los ángeles la defiende, y ella quiebra la cabeza á los espíritus infernales, y, á pesar de los esfuerzos de Satán, esta mansión dichosa ha de perseverar. „

A principios del siglo XIII tomaron posesión los Templarios de aquel venerando sitio; pero si esta versión es exacta, parécenos que aquellos caballeros sólo pudieron haber permanecido allí por un corto espacio de tiempo. No hemos visto citada la tal fundación por ninguno de los autores que tratan de aquella Orden militar; pero, como quiera que sea, no puede dudarse que como punto estratégico, tratándose de operaciones fluviales y marítimas, debió parecerles altamente favorable para establecer allí una guarnición ó puesto de avanzada.

Lo que no admite duda es que en Palma, pequeña población del Condado de Niebla, á muy pocas leguas de distancia de la Rábida, poseyeron los Templarios una casa ó convento principal, y nada tendría de extraño que, estando este punto casi en íntimo contacto con la Rabida, pusieran los ojos en ella.

Sabido y notorio es que los caballeros del Temple poseían inmensas riquezas, consistentes en bailías ó encomiendas, en villas, aldeas, castillos y plazas fuertes, y sobre todo en el privilegio llamado *luctuosa*,

que consistía en una especie de legado ó manda forzosa que debían dejar cuantos morían á favor de aquella Orden. Dado, pues, semejante cúmulo de bienes, no es fácil hacer de ellos una descripción ó estadística concreta; pues, como dice el P. Mariana, eran tantos sus pueblos, posesiones y casas, que no se pudieron por menudo contar. Esto explica, á lo menos en parte, la omisión que hacen de la Rábida los autores que han hablado de los Templarios.

Según lo que se desprende del manuscrito en que nos ocupamos, parece que á los pocos años de residir en aquel convento los dichos Freiles, vinieron allí de Portugal los Santos Fr. Berardo y demás Franciscanos, que más adelante dieron la vida en Marruecos por confesar la fe de Jesucristo, siendo estos benditos Religiosos los protomártires de nuestra Seráfica Orden.

Por más que nuestros historiadores nada dicen respecto de este viaje, no por eso hemos de negar que pueda ser genuinamente histórico, pues muy bien pudo suceder que aquellos Misioneros hicieran escala en la Rábida para pasar en una segunda etapa á Sevilla, supuesto que, si se quiere que desde Portugal vinieran por tierra á Huelva, para llegar á la Rábida sólo tenían que desviarse como una legua del camino recto; y si la travesía la hicieron por mar, al entrar en la ría de Huelva debieron forzosamente pasar por frente del convento de la Rábida.

Con la llegada á dicho convento de Fr. Berardo y compañeros, los Templarios, que deseaban establecerse en otro punto, negociaron con ellos para que

escribieran á nuestro Padre San Francisco. pidiéndole hiciese allí una de sus fundaciones. Así lo ejecutaron aquellos paladines de Cristo, y mientras tanto pasaron á Sevilla, donde predicaron la fe; y encerrados en la Torre del Oro, situada en el muelle, padecieron hambre, sed, ludibrios y otros malos tratamientos, tornándose después á Marruecos, que fué el estadio en que, como gladiadores invictos del Cristianismo, consiguieron la inmortal corona.



JUNTA DE ANDALUCÍA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA





CAPÍTULO X

Historia y cronología de los Franciscanos en la Rábida.



EN uno de los últimos días del mes de Junio del año que acaba de transcurrir, y á poco de haberse dado comienzo á la restauración del convento de Santa María de la Rábida, hubo de procederse á la ejecución de un tanteo general del edificio. Provistos de su correspondiente piqueta golpeaban algunos las paredes, y donde quiera que resonaba algún hueco, los peones de albañil daban cuenta de él abriendo al punto una brecha; mientras tanto los curiosos nos poníamos al atisbo, para ver si aparecía alguna antigüedad digna de estudio. Unas veces era un arco, otras una puerta tapiada ó alguna alhacena lo que se nos ponía á la vista, hasta que finalmente aparecieron los vestigios de dos escaleras excusadas, que por lo visto únicamente habían tenido comunicación con sus respectivas celdas ó habitaciones particulares.

Este inesperado descubrimiento llamó la atención de algunos de los espectadores, los cuales, noticiosos de que en la Orden de San Francisco, y menos en un convento de Recoletos, cual era el de la Rábida, no se acostumbran tales privilegios y singularidades, se maravillaron grandemente del hallazgo. Y subió de punto la admiración al notar que en las jambas de una y otra puerta de las dichas escaleras se destacaban unos dibujos ejecutados al fresco, tan antiguos y primorosos, que era cosa de admirar. Lo raro del caso pareció que, á pesar del mucho tiempo que las tales pinturas acusaban, apenas habían sufrido un ligero deterioro. Limpiáronlas bien del polvo frotando suavemente su superficie con un paño empapado en agua, y quedaron tan tersas y lustrosas que más no cabía pedir.

Después de algunos momentos de comentarios que cada cual hacía á la medida de su gusto, el Arquitecto encargado de la dirección de las obras, juntamente con dos de los Ingenieros de Huelva, el Presidente y Secretario de la Sociedad Colombina y otras personas ilustradas que allí se hallaban presentes, dirigiéronse á nosotros para interrogarnos acerca del misterio que suponían encerrarse en aquel descubrimiento, toda vez que ellos no acababan de comprender cómo los Franciscanos, cuya humildad y pobreza son proverbiales, hubiesen podido abrir aquellas lujosas escaleras, sobre todo no pudiendo servirse de ellas más que el Religioso particular que ocupase la celda á que cada una de ellas daba acceso; con lo cual, añadía alguno, parece que viene á destruirse aquel prin-

cipio que dice: *Inter fratres, omnia sunt communia.*

A esto hubimos de contestar que, sin embargo de que carecíamos de datos suficientes para poder dar una explicación satisfactoria á la duda propuesta, con todo parecíanos que alguna luz podía dar sobre ello el conocimiento de la historia de aquel convento; porque, no siempre lo habían ocupado los Franciscanos. Y aun dado caso que las escaleras y pinturas dichas fueran del tiempo de éstos, todavía quedaba por averiguar qué rama del árbol Seráfico ó qué familia de las que militan bajo el nombre y estandarte del Patriarca de Asís, hubiese podido ser la autora de lo que tanta admiración causaba á aquellos señores. Estas familias, que habitaron sucesivamente el convento de la Rábida, fueron: 1.º, los Menores de San Francisco; 2.º, los Conventuales ó Claustrales; 3.º, los Menores Observantes; 4.º, los Recoletos. Daremos aquí una noticia sucinta de cada una de ellas, principiando por dedicar brevisimas palabras á los caballeros del Temple.

Los Templarios. Los caballeros Templarios, procedentes quizás de la villa de Palma, parece que habitaron por algún tiempo el convento de la Rábida. En el manuscrito que á cada paso estamos nombrando se dice que aquellos caballeros pasaron al convento de la Rábida por los años de 1200, habiendo continuado en su posesión hasta el 1224; pues aunque en 1221 lo hubieron de ceder á los Franciscanos, continuaron habitándolo hasta aquella fecha, en que definitivamente lo abandonaron.

Los Menores de San Francisco. En 1221, ó 61 como

quiere nuestro Gonzaga, vinieron á tomar posesión de la Rábida los Menores de San Francisco, nombre genérico que en los primeros siglos de la fundación de la Orden se daba á todos los Franciscanos sin distinción. Estos primeros hijos del Seráfico Patriarca continuaron en la Rábida hasta el siglo xv, es decir, por espacio de unos doscientos años, en cuyo tiempo pasó el dicho convento á los Menores Conventuales ó Claustrales.

Menores Conventuales. Dióse en Italia el nombre de Menores Conventuales, y en España el de Claustrales ó de la claustra, á aquellos Frailes de San Francisco que no seguían la Regla en su rigor literal, sino que se valían de dispensas, atenuaciones y privilegios; entre otros, el de tener propios en común, el poder manejar dinero, llevar calzado, ir á caballo, etc.; cosas todas prohibidas con gran rigor por N. P. San Francisco, exceptuando el caso de necesidad manifiesta simultáneamente con la licencia de los Superiores.

Los Conventuales ó Claustrales comenzaron á conocerse en la Orden á principios del siglo xv; de modo que ya en 1431 usaban con frecuencia de aquel nombre. Eugenio IV fué el primer Pontífice que los designó con aquel apelativo, como consta de su Bula que comienza: "*Fratrum Ordinis Minorum, in vinea Domini Sabbaoth,*" dada en 1438. Con esta denominación de Conventuales corrieron hasta el 1517, en que León X expidió la Bula llamada de la Unión ó de la Concordia, con la cual los dividió del resto de los Franciscanos, dando á estos últimos los sellos de la

Orden, como á verdaderos y legítimos sucesores de San Francisco y herederos de su espíritu.

Pues ahora bien: á principios del siglo xv, los primitivos Franciscanos que, como hemos dicho, se llamaban Menores de San Francisco y que habitaban en la Rábida desde el siglo xiii, viéronse precisados á evacuar aquel convento para dar entrada en él á los Menores conventuales; afortunadamente éstos no continuaron gozando de aquella posesión por mucho tiempo, puesto que por autoridad del ya citado Eugenio IV volvieron á él los primeros fundadores en 1445. Verdad es que Nicolao V declaró tres años después, ó sea en 1448, írrita y nula aquella restitución; pero Dios quiso que la Bula que tal disponía no tuviera ejecución ¹. Tenemos, por consiguiente, que los Conventuales debieron haber vivido en la Rábida sobre veinte ó treinta años, y acaso menos. El Cardenal Jiménez de Cisneros les obligó á incorporarse á los Observantes, ó, en su defecto, á llevar una vida más ajustada á la Regla; los renitentes tuvieron que refugiarse en Italia, con lo cual se extinguieron casi por completo en España.

Menores Observantes. — La Orden de San Francisco de Asís se fundó en 1210, y por espacio de más de doscientos años, esto es, hasta el 1431, como queda dicho, sus Religiosos fueron conocidos solamente con el nombre de Menores de San Francisco;

(1) Véase Gonzaga, tertia pars., prov. *Bética*, *De Conv. S. Mariæ de Rabida*; y *Wadingo*, tomo v, año 1261, núm. xxi.

el de Observantes, que llevamos hoy, no se conoció hasta el 1368, después que Fr. Pablo de Trincis principió la reforma en Italia, á la que siguió la que el P. Fr. Pedro de Villacreces inició en España en 1388, las cuales hicieron tan grandes progresos por las favorables disposiciones que encontraron en la gran mayoría de las Comunidades, que en 1431 contaba ya la Observancia cuarenta y cinco provincias, mil doscientos cincuenta conventos y treinta mil ochocientos Religiosos, como consta de las tablas capitulares y de los cómputos presentados en varios capítulos generales de la Orden.

De paso notaremos que los Padres Fr. Juan Pérez y Fr. Antonio de Marchena, amigos y protectores de Colón, fueron Observantes, ó lo que es lo mismo, que pertenecieron á la familia franciscana que en su tiempo observaba mejor la pureza é integridad de la santa Regla.

Recoletos. — Bajo este nombre entendemos el instituto que profesa la regla de N. P. San Francisco en todo el rigor de su letra, añadidos algunos estatutos para mayor estrechez, sin que por eso tenga ninguna distinción que lo diferencie de la Observancia. En la Congregación celebrada en 1502 en la provincia de Castilla, presidida por el Vicario general P. Marcial Boulier, se estableció que en cada provincia de España se designasen algunos conventos, en los cuales, bajo el nombre de recolección, todos aquéllos que quisieran retirarse á ellos, pudieran consagrarse á una vida de mayor contemplación, abstracción de las criaturas, pobreza y silencio. No tuvo por entonces

efecto esta disposición, pero sí en 1523, en cuya fecha se inauguró en nuestra patria, con los mejores auspicios, la tan deseada reforma,

Sabemos positivamente que el convento de la Rábida estuvo habitado por los Recoletos; y aunque no consta la fecha de su entrada en él, creemos que sería á mediados del siglo xvi, habiendo los mismos continuado allí hasta la exclaustación de 1835.

Por lo que hasta aquí llevamos dicho resulta que, por espacio de unos 635 años, es á saber, desde el 1200 hasta el 1835, el convento de Santa María de la Rábida estuvo sucesivamente habitado por los Templarios, los Menores de San Francisco, los Menores Conventuales, los Observantes, y finalmente por los Recoletos. ¿A cuál de ellos se deberá adjudicar la obra de las dos escaleras recientemente descubiertas? Aventurado sería el quererlo precisar; no obstante, se nos figura que los Templarios debieron ser sus autores; y si no fueron ellos, seríanlo los Conventuales. Vivían éstos como separados del cuerpo moral de la Orden de San Francisco; disfrutaban pingües rentas y estaban en posesión de bienes raíces, como la isla de Saltés y otros; aunque bien poco se necesitaba para abrir aquellas escaleras y exornarlas con pinturas; pero esto argüía en los que lo hicieron la falta de colectividad, las singularidades y la poca observancia de la vida común, defectos que en manera alguna pueden achacarse, como no sea en circunstancias anormales y en plena relajación, á los Menores de San Francisco, ni á los Observantes y Recoletos.

Si bien nada podemos asegurar, ni mucho menos, con respecto á este punto; supuesto que todo cuanto pudiéramos decir en orden á lo dicho es contingente, y pudo muy bien haber ordenado la apertura de aquellas escaleras cualquier caballero ó señora bienhechores del convento, ó quizás alguno de los Monarcas devotos de los Franciscanos y admirador de Colón. Entendido de esta suerte, que nada tendría de particular, ¿quién es capaz de averiguar si Felipe II llegó hasta la Rábida y dispuso aquella obra, puesto que se remonta á aquellos tiempos de los siglos xv ó xvi?

Por lo menos hay tradición en Aracena, perteneciente hoy á la provincia de Huelva donde está enclavado el convento de la Rábida, de que el dicho Soberano estuvo en aquella villa ó en sus alrededores, con objeto de visitar al sabio Arias Montano, quien después de su regreso del Concilio de Trento y antes de emprender la versión de la Biblia Regia, habíase retirado á aquellos montes deseoso de santificarse más y más con la oración y penitencia; ¿por qué, pues, no pudo haber sido Felipe II el que mandó abrir las escaleras y hacer las pinturas? No hay razón alguna para inclinarnos más á un lado que á otro. Problemas son estos, como tantos otros, que es preciso respetar, porque no hay forma de poderlos resolver.

Ahora nos resta decir dos palabras acerca del careado emparedamiento de aquellas pinturas. ¿Quién pudo haber cometido esta especie de profanación? No seguramente los Franciscanos, ¡ah, no! todo lo contra-

rio; desde luengos siglos supieron ellos conservar con el más exquisito cuidado aquellas maravillas del pincel, así como conservaron intactas las antiguas columnas del claustro interior, primorosamente cinceladas, gracias á lo cual acaban de restaurarse sin perder nada de su originaria esbeltez y belleza. ¿Quién, pues, volvemos á preguntar, ocultó bajo la tosca capa de un tabique aquellas pinturas? Pregúntenselo á los modernos restauradores, toda vez que después de haber lanzado en el ostracismo más inhumano á los verdaderos y antiquísimos dueños de la Rábida, hanse ejecutado en aquel convento diferentes reparaciones de índole tal, que algún órgano de la prensa de Huelva no ha vacilado en calificarlas de insensatas y dirigidas por la estultez y la ignorancia.

Aunque muy bien pudiera suceder que el haber ocultado aquellas obras del arte hubiese sido un rasgo de prudencia digno de alabanza, supuesto que nadie mejor que los contemporáneos pudo adivinar el espíritu de su tiempo; y no hay necesidad de pertenecer á la clase á que nosotros pertenecemos, para conocer que en 1835 se inauguró en España una época de salvajismo, que haría temer con fundamento á los menos avisados; y bajo este supuesto hicieron bien, admirablemente bien, en ocultar las bellezas artísticas de la Rábida, que ahora con tanta facilidad hemos descubierto.

Para complemento y mayor ilustración de este capítulo, daremos algunas noticias concernientes á la instalación y desarrollo de la Orden de San Francisco en Andalucía, las cuales tomamos de un libro inédito.

to de 294 folios en 8.º menor, titulado *Centuria Bética*, escrito por el P. Fray Manuel Iníguez, de cuyo libro, que á su tiempo podrá sin duda formar parte de la crónica seráfica de Andalucía, hemos hallado tres ejemplares: uno de ellos en Huelva, otro en Moguer, y el tercero en nuestro convento de Loreto, á dos leguas de Sevilla. Al folio 4 de dicho libro leemos que en el año 1260, siendo general de la Orden el Doctor San Buenaventura, congregó Capitulo general en Narbona de Francia. Señalaron en él término á las provincias, que eran entonces treinta y tres, y cuatro las Vicarías; y se dividieron las Custodias en doscientas doce. En esta distribución le tocaron á la provincia de Castilla las Custodias siguientes:

Sevilla, Toledo, Murcia, Segovia, Palencia, Burgos, Vitoria y Soria. La Custodia de Sevilla se componía de los conventos que siguen: San Francisco, de Sevilla; Santa María de los Angeles, de Alcalá de Guadaira; San Francisco, de Jerez de la Frontera, y Santa María de la Rábida; y en opinión probable, el convento de Carmona y Santa Clara, de Sevilla. De lo qué se infiere que el convento de la Rábida se fundó mucho antes del 1260.

La Custodia de Sevilla, que comprendía todos los conventos Observantes de los reinos de Jaén, Córdoba y Granada, juntamente con los de Sevilla, permaneció así hasta el año de 1499, en que los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel pidieron al Sumo Pontífice Alejandro VI que la erigiese en provincia, separándola en un todo del gobierno de los provinciales de Castilla. Hízolo así el Papa, como

consta de su Bula dada á 21 de Septiembre del año nono de su Ponticado, ó sea del 1500.

La Custodia dejó entonces el nombre de Sevilla y tomó el de provincia de Andalucía. Llegó á tener esta provincia cincuenta y ocho conventos de Religiosos y treinta y cinco de Religiosas; habiendo durado hasta el 1583, en que se celebró un Capítulo general, presidiendo por el Rmo. P. Ministro General, el sabio Fr. Francisco Gonzaga, que la dividió en dos; conservando la de Sevilla el nombre primitivo de provincia de Andalucía, y dando á Granada la categoría de provincia.



JUNTA DE ANDALUCÍA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA





CAPÍTULO XI

Vicisitudes del convento de la Rábida.



EN virtud de Real orden circulada por el Ministerio de Hacienda en 10 de Agosto de 1846, el convento de la Rábida hubo de ser destinado para Hospital de incurables, ó si se quiere para cuartel de inválidos marinos. ¡Vaya un pensamiento luminoso! Es el dón de errar, de que con más ó menos razón tienen ganada patente en Europa los Gobiernos de España. Ya se ve; vistas las cosas que hay en la tierra de provincias desde las cumbres de una poltrona ministerial, podrá, no hay duda, columbrarse su superficie; pero no siempre se distinguirán bien sus perfiles, ni mucho menos llegarán á sondearse sus fondos sombreados por la distancia.

Y si no, dígasenos: al dictar aquella Real orden, ¿habíase tenido en cuenta que no suelen ser á propósito para los valetudinarios los furiosos vendavales, ni los helados y por ventura no menos recios aquilo-

nes que en ciertos períodos soplan en las despejadas alturas de la Rábida, junto con la vecindad de la gran masa de aguas que rodean á aquél convento? ¿Ocurrióse por casualidad á alguno que lo árido y melancólico de aquella soledad, propia de anacoretas, si es dulce y agradable para aquellos que huyendo los bullicios del mundo se consagran á Dios, no podía menos de ser tediosa y de mortal aburrimiento para los que principalmente buscan el alivio de sus males físicos, y aun por ventura de sus afecciones morales?

¡Y no decimos nada de las extorsiones á que tendrían que haberse sometido, ni de los desembolsos que se hubieran visto en la necesidad de realizar en un punto tan privado entonces de comunicaciones como pudiera el pueblo más atrasado de Africa!

He aquí la aludida

CONSEJERIA DE CULTURA

REAL ORDEN

“Atendiendo S. M. la Reina á la situación topográfica y gloriosos recuerdos históricos que excita el antiguo edificio que fué convento de Religiosos Franciscanos titulado de Nuestra Señora de la Rábida, en la provincia de Huelva, cerca de Palos, ha tenido á bien mandar, conformándose con lo propuesto por la Comisión Central de Monumentos Artísticos y por esa Junta (la de venta de bienes nacionales), que dicho edificio sea entregado por la Hacienda para Casa de Refugio de veteranos inutilizados en el servicio de la marina española. — De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde

á V. S. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1846.

—*Mon.*—

Afortunadamente no llegó á tener efecto tan extraña disposición; motivo por el cual, viendo que el estado ruinoso de aquel edificio iba cada día en aumento, el entonces Gobernador civil de Huelva, Don José María Escudero, propuso al Ministerio de Instrucción y Obras públicas, fecha 8 de Enero de 1851, la enajenación de los restos que quedasen de aquella fábrica y con su importe costear un modesto monumento erigido en aquel lugar en memoria de Colón. Rubor causa el recordar que la tasación pericial hecha para la valoración de la Rábida ascendía á la insignificante cantidad de 4.950 reales. Pero no es menor la ignominia con que, prescindiendo por aquella vez del obligado expediente, defirió el Ministro á lo solicitado, expidiendo, poco después de la moción hecha por el Gobernador, la siguiente Real orden:

“ MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. — *Instrucción pública.* — *Negociado 5.º* — He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente entablado con motivo de la comunicación de V. S. de 8 de Enero último, relativo á las obras de urgente reparación que, á juicio de V. S., reclama el célebre monasterio de la Rábida; y enterada de todo S. M., oído el parecer de la Comisión Central de Monumentos sobre este asunto, se ha dignado resolver diga á V. S., como de su Real orden lo ejecutó, que, respetando cuidadosamente la iglesia del citado

monasterio, la cual se halla por fortuna en bastante buen estado, y todas las demás partes del edificio que, á juicio de peritos, puedan conservarse, proceda V. S. al derribo de las paredes absolutamente inservibles, y á la venta de sus materiales. Del producto de éstos dará V. S. puntual aviso á este Ministerio; siendo la voluntad de S. M. que, con el mismo, se satisfagan los gastos que ocasione el derribo, y que se destine el resto, si lo hubiere, á la colocación en lugar oportuno de una lápida conmemorativa, ú otra obra análoga, destinada á perpetuar la memoria de la residencia en aquel sitio del gran Colón, hasta donde alcance el expresado recurso y los demás que, á propuesta de V. S. y de esa Comisión provincial de Monumentos, se digne S. M. destinar á tan honroso objeto. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Agosto de 1851. — *Arrieta*. — Sr. Gobernador de la provincia de Huelva. „

Empero la mano de la Providencia, que tan clara y patente estamos viendo sobre aquel misterioso edificio, no consintió que se llevase á efecto tan vergonzosa disposición. Ocupaba desde pocos días antes el puesto del Gobierno civil de la provincia de Huelva un caballero lleno de amor al país; era éste Don Mariano Alonso y Castillo, el cual, sorprendido al leer la orden que se le comunicaba, dispuesto á sacrificarlo todo antes que hacerse cómplice de semejante indignidad, contestó á aquel Ministro, en estos términos:

“ EXCMO. SEÑOR :

„ Acabo de recibir la Real orden fecha 5 del anterior, que V. E. se sirve comunicarme, y habla sobre las obras de urgente reparación del notable convento de la Rábida, en esta provincia de mi mando, derribo de la parte ruinosa, aprovechamiento de sus despojos y erección de una lápida conmemorativa, para con ella perpetuar los gloriosos recuerdos del célebre Cristóbal Colón.

„ Sin embargo de que por mi parte daré á dicha resolución el debido cumplimiento, he creído; *por un principio de conciencia administrativa, tanto para el presente como para el porvenir*, manifestar respetuosamente á V. E. que ya estaba yo ocupado en este grandioso asunto, y por eso formado había la adjunta exposición para S. M. (q. D. g.); escrito por el cual, el fino talento de V. E. podrá comprender en esos pensamientos lo mucho que estimo las antigüedades de origen tan admirable: y esto lo juzgo tanto más atendible, cuanto que la dicha Real orden citada, por cierto llegada á mis manos con notable retraso, fué expedida á consecuencia de consulta hecha por mi antecesor en 8 de Enero del año corriente, quien tendría fundamento para hablar de diverso modo al mío, pues que V. E. no ignora que esto sucede con frecuencia entre autoridades de inspiraciones diversas.

Como el retraso de unos pocos días no puede causar perjuicios en llevarse á debido efecto lo que acaba de preceptuárseme respecto al convento y lápida dedicada al noble marino, espero de la ilustración de V. E. *un nuevo mandato*, no dudando que este es-

crito se me ha de dispensar, en gracia del principio patriótico que me guía al redactarlo, tanto más de apreciar, *porque si en derribar y destruir parte de esos recuerdos fuésemos muy apresurados, la censura pública y la historia misma se apodiaría de nuestros actos, entregándolos á la animadversión de nacionales y extranjeros.*

Dígnese V. E. dispensarme este paso, puramente encaminado al mejor servicio del Trono y mayor engrandecimiento de los ilustres Consejeros que dignamente le rodean.

Dios guarde á V. E. muchos años. Huelva 2 de Septiembre de 1851.—Excmo. Sr.—*Mariano Alonso y Castillo.*—Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas.

A tan enérgica cuanto bien fundada contestación, el Gobierno dió la callada por respuesta; en su consecuencia, la Diputación provincial de Huelva determinó consignar anualmente un renglón en el presupuesto de conservación de monumentos y obras públicas, para poder atender á las reparaciones más indispensables de la Rábida.

Una vez dado este primer paso, las visitas de españoles y extranjeros á aquel convento fueron más numerosas y frecuentes que nunca. Pero ¿qué sucedía? que llegaban los visitantes, y al contemplar el inmundo y ruinosísimo estado de aquel monumento nacional, cuál más cuál menos, todos protestaban en el modo que podían contra la apatía é indiferencia del Gobierno; ninguno apenas se despedía sin grabar antes en los arcos, en las paredes y hasta en la mis-